Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 509/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 02/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ISABEL BENITEZ ESPINOLA". ----------

San Lorenzo, 30 de agosto de 2021.-

VISTO: El Memorando N°110 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2021 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041 y se adjudica la oferta económica a la firma ISABEL BENITEZ ESPINOLA, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Administración, Sra. Mariela Zarate de Voogth y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y adjudicación de la oferta económica. ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2021 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041", en el cual expresa: ***"…CONCLUSIÓN:*** *Conforme al análisis de la documentación presentada por los oferentes y a los RITERIOS de Evaluación y Calificación del presente llamada, se* ***RECOMIENDA,*** *Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad; ADJUDICAR el llamado a* Contratación Directa N° 04/2021 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041, *a la firma ISABEL BENITEZ ESPINOLA, por un monto total 24.800.000 (Guaraníes Veinticuatro millones Ochocientos Mil)… ".*----------

QUE, el Decreto N° 2992/2019 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.-*

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 509/2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 02/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ISABEL BENITEZ ESPINOLA". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 396041.----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA - I.D. 3961041,** a la firma **ISABEL BENITEZ ESPINOLA,** por un monto total de GS. *24.800.000 (Guaraníes Veinticuatro millones Ochocientos Mil)*".----- ----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la adjudicación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.---------

Artículo 5°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 6°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

058114

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py